



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO INSUMOS, MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.

LA HIGUERA, 13 JUN 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificada por la Ley 19.602 de 1999, Art. 10 Nro.8 del Reglamento de la Ley 19.886, en uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos, materiales y útiles quirúrgicos para el CES y postas de la comuna de La Higuera.

Las tres cotizaciones presentada por los proveedores.

Que la adquisición es igual o inferior a 10 UTM.

01952

DECRETO EXENTO /

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de insumos, materiales y útiles quirúrgicos para el CES y postas de la comuna de La Higuera, por un monto total de \$ 269.395.- (doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco mil pesos más IVA), al proveedor:

RUBEN E. CASTAGNETO ARANCIBIA RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 005, denominado "MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS", y a los Convenios; Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles IRA y Programa Rehabilitación Integral Componente Artrosis GES.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 466/13-06
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
YGO/MPB/LGW/zam